



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1522/2014**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

DECLARASE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la “Primera Jornada Presencial de Capacitación para el Equipo de Salud”.

Del: 27/10/2014; Boletín Oficial 31/10/2014.

VISTO el Expediente N° 0019648/2014 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (R.N.O.S. 1-0540-8), mediante la cual solicita se declare de interés de esta Superintendencia de Servicios de Salud, la “Primera Jornada Presencial de Capacitación para el Equipo de Salud”, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre del corriente año.

Que según lo informado por el Agente del Seguro de Salud, a tal evento concurrirán integrantes de sus equipos interdisciplinarios de salud que se desempeñan en los Centros Médicos de Atención Primaria del área metropolitana y del interior del país, dando continuidad al desarrollo de la “Iniciativa Centro de Salud amigo de la Madre y el Niño”.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° [1008](#) de fecha 2 de julio de 2012.

Por ello,

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DECLARASE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la “Primera Jornada Presencial de Capacitación para el Equipo de Salud”, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre del corriente año, organizada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (R.N.O.S. 1-0540-8).

Art. 2°.- AUTORIZASE la utilización del Logo de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para la Jornada mencionada en el Artículo 1°.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Liliana Korenfeld, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

